

CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE DOS PROFESOR INVESTIGADOR DENOMINADOS DE TIEMPO COMPLETO QUE SE ENCUENTREN REALIZANDO FUNCIONES DOCENTES, VINCULACIÓN Y DE INVESTIGACIÓN A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y QUE HAYA OBTENIDO Y REFRENDADO SU PERFIL DESEABLE PRODEP

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, invita a los Profesores Investigadores a participar en la convocatoria de Selección para la promoción de dos académicos a la siguiente categoría salarial inmediata por tiempo indeterminado a todo aquel profesor investigador denominados de tiempo completo que se encuentren realizando funciones docentes, de vinculación y de investigación a favor de la Universidad y que haya obtenido y refrendado su perfil deseable PRODEP

El procedimiento de promoción será de acuerdo al convenio UTH – SPAAUTES 356/2017, Acuerdo Especial no. 5.

Vigencia de promoción: A partir del 1° de enero de 2020.

Actividades a realizar: Los profesores deberán continuar realizando las actividades establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo Vigente celebrado entre la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y el SPAAUTES.


Lugar y horario para la entrega-recepción de documentos: Los interesados deberán entregar un engargolado con índice, paginación, firma en cada página y separadores de capítulos apropiados que contenga:

1. Carta en la que manifiesten su interés en participar en el proceso de selección de esta convocatoria específica.
2. Presentar un ensayo con extensión máxima de una cuartilla, que muestre cuales han sido sus aportaciones, logros y méritos durante su adscripción a la carrera, así como cuales son proyectos de superación profesional y desarrollo personal.
3. Copias fotostáticas simples de la documentación que avale los requisitos de la convocatoria; así como la documentación que avale el cumplimiento del perfil que se establece en la presente convocatoria, en el entendido de que todas y cada una de las copias deberán estar numeradas y firmadas por el interesado.
4. Copia fotostática simple de documento que avale la obtención de perfil PRODEP y refrendos; grado de formación y consolidación del cuerpo académico; estancias; organización de eventos académicos; actualización de programas educativos; producción académica.

La entrega de los documentos anteriores, deberá realizarse a partir del día 16 de octubre del 2019 y como fecha límite el 31 de octubre de 2019, en la ventanilla del Departamento de Recursos Humanos (RH) del edificio "A"; en un horario corrido de 9:00 a 15:00 horas, mismo plazo que es de carácter improrrogable y donde se revisará y validarán los documentos presentados.

Los documentos presentados en RH serán remitidos a la Secretaría Académica, los cuales NO se devolverán al participante después de concluido el proceso de la convocatoria.

Evaluaciones: Las evaluaciones que se practicarán a los interesados, serán las que se establecen en la Matriz de Evaluación que se anexa a ésta convocatoria



Dictamen: La Comisión Dictaminadora, estará integrada por el Secretario Académico, dos Directores de Carrera, el Abogado General de la Universidad, un Representante del Departamento de Recursos Humanos de la Universidad, el Representante Institucional ante PRODEP y tres representantes Sindicales. Se nombrarán suplentes para todos, para efectos de que el quórum mínimo de la Comisión Dictaminadora sea de cuatro. La Comisión Dictaminadora revisará y evaluará la documentación proporcionada por los interesados y procederá a emitir su dictamen.

Cierre y Publicación: Esta convocatoria se publica en la página oficial de la universidad www.uthermosillo.edu.mx el 15 de octubre del 2019 y los resultados de la misma se darán a conocer el 22 de noviembre de 2019, en la misma página.

Salario: De acuerdo a la categoría que sea asignada, el sueldo se señala en el Tabulador de Puestos y Salarios vigente en el Contrato Colectivo de Trabajo suscrito entre el Sindicato de Personal Académico y Administrativo de las Universidades Tecnológicas del Estado de Sonora y la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora; más prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Para aquellos casos en los que dos o más aspirantes tuviesen la misma puntuación, y entre ellos se deba de decidir a quién se le otorga la misma, la Comisión Dictaminadora determinará quién es el ganador de común acuerdo entre sus miembros teniendo en consideración los parámetros que se señalan en la Matriz de Evaluación y ante la ausencia de éstos conforme a los criterios establecidos en el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

Hermosillo, Sonora, a 15 de octubre de 2019

